

Régimen de Estado y gobierno

Propuestas	Reforma constitucional	Leyes secundarias por reformar / constituciones estatales / nuevas leyes
SISTEMA SEMIPRESIDENCIAL / Jefatura de Gobierno		
<p>1. Se propone crear un régimen semipresidencial. El Poder Ejecutivo se integraría por el presidente de la república y el jefe de Gobierno, ratificado por el Congreso de la Unión, a propuesta del presidente.</p>	<p>73, 74, 76, 80, 88, 89, 91, 92 y 93</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica del Congreso de la Unión • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
<p>2. Transcurrido un año de haber asumido el cargo, el jefe de Gobierno podrá ser sujeto de moción de censura por las dos terceras partes de la totalidad de los integrantes de alguna de las cámaras, cuando su actuación sea ineficiente e ineficaz para el despacho de los negocios de la administración pública o por notoria incapacidad política.</p>	<p>73, 74 y 76</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica del Congreso de la Unión • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
<p>3. El jefe de Gobierno comparecería por sí, ante el Congreso de la Unión o ante alguna de las cámaras, en los casos que prevea esta Constitución.</p>	<p>73, 74, 76, 89 y 90</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica del Congreso de la Unión

Propuestas	Reforma constitucional	Leyes secundarias por reformar / constituciones estatales / nuevas leyes
<p>4. Establecer como facultades del jefe de Gobierno:</p> <p>a) Coordinar la acción de los secretarios de despacho y de demás entidades de la administración pública federal.</p> <p>b) Producir los informes y explicaciones verbales o escritas que cualquiera de las cámaras le solicite al Poder Ejecutivo.</p> <p>c) Concurrir a las sesiones del Congreso de la Unión a las que sea convocado.</p> <p>d) Iniciar leyes ante el Congreso y enviar a la Cámara de Diputados el proyecto de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación.</p> <p>e) Las demás que le encargue el presidente de la república.</p>	89, 90 y 91	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal • Ley Orgánica del Congreso de la Unión
<p>5. Considerar al presidente de la república y al jefe de Gobierno como sujetos de juicio político en caso de violación expresa a la Constitución.</p>	108, 109, 110 y 111	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
SISTEMA SEMIPRESIDENCIAL / Presidente de la república		
<p>6. El presidente tendría la facultad de promover una moción de censura ante alguna de las dos cámaras, las cuales tendrían la atribución de aprobar o rechazar, por mayoría calificada de los integrantes, la moción presidencial.</p>	73, 74, 76, 78 y 93	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica del Congreso de la Unión

Propuestas	Reforma constitucional	Leyes secundarias por reformar / constituciones estatales / nuevas leyes
7. El presidente de la república como jefe de Estado, concurrirá cada año legislativo a la sesión inaugural del Congreso de la Unión. El jefe de Gobierno, en tanto servidor público, estará sujeto al régimen republicano de rendición de cuentas.	69	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal • Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
8. Cambiar el formato del informe del Ejecutivo.	69	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica del Congreso de la Unión • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
9. El presidente de la república mantiene el mando supremo de las Fuerzas Armadas, la dirección de la política exterior del país, y de la administración pública federal. El presidente mantiene su capacidad de iniciativa legislativa y la facultad de observar reformas constitucionales, superadas por mayoría calificada de los integrantes del Congreso de la Unión o de alguna de las cámaras. El presidente es el responsable de conducir las relaciones del Gobierno Federal con los poderes de la Unión.	71, 72, 73, 74, 76 y 89	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
10. El presidente de la república tendría la facultad de proponer ante las cámaras del Congreso de la Unión, a los secretarios de	71, 72, 73, 74, 76 y 89	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Propuestas	Reforma constitucional	Leyes secundarias por reformar / constituciones estatales / nuevas leyes
despacho, los cuales serían ratificados por mayoría simple de los integrantes de la cámara respectiva.		<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica del Congreso de la Unión
11. Definir un mecanismo alternativo para la sustitución del presidente de la república en caso de falta absoluta.	84, 85 y 86	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica del Congreso de la Unión • Cofipe
12. Precisar y aclarar los procedimientos para el juicio político y la declaración de procedencia.	108, 109, 110 y 111	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica del Congreso de la Unión
13. Compactar al Estado Mayor presidencial; hacer una revisión profunda del fuero de guerra en tiempos de paz y Estado de excepción.	89	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento del Estado Mayor Presidencial
FORTALECIMIENTO DEL PODER LEGISLATIVO / Ratificación del jefe de Gobierno		
14. El Congreso tiene la facultad de ratificar por mayoría simple al jefe de Gobierno.	73, 74 y 76	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica del Congreso de la Unión
15. Las cámaras del Congreso conforme a sus respectivas atribuciones tienen la facultad de ratificar por mayoría simple a los secretarios de despacho.	73, 74, 76 y 78	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Propuestas	Reforma constitucional	Leyes secundarias por reformar / constituciones estatales / nuevas leyes
FORTALECIMIENTO DEL PODER LEGISLATIVO / Moción de censura		
16. Establecer la moción de censura, es decir, que el Congreso de la Unión pueda –por el voto de las dos terceras partes– remover de su cargo al jefe de Gobierno por notable ineficacia e ineficiencia en el ejercicio de su encargo.	73, 74 y 76	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
17. La cámara respectiva podrá promover una moción de censura a los secretarios de despacho o titulares de los organismos públicos desconcentrados y empresas paraestatales por su notable ineficiencia e ineficacia en el cumplimiento de su encargo.	73, 74, 76, 78 y 92	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica del Congreso de la Unión • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
FORTALECIMIENTO DEL PODER LEGISLATIVO / Comparecencias y rendición de cuentas de los funcionarios ante el Congreso y sus comisiones		
18. Fortalecer la capacidad legal de control del Poder Legislativo sobre el Poder Ejecutivo, facultándose a las cámaras o a las comisiones legislativas para citar a comparecer bajo protesta de decir verdad, a los secretarios de despacho y a cualquier servidor público de la Federación, incluido el jefe de Gobierno, así como a los integrantes y empleados de los órganos constitucionales autónomos, con la excepción del presidente de la república.	73, 74, 76, 89, 90 y 93	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica del Congreso de la Unión • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal • Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

Propuestas	Reforma constitucional	Leyes secundarias por reformar / constituciones estatales / nuevas leyes
Establecer sanciones para los funcionarios que falten a la verdad en sus comparencias.		
19. Facultar al Poder Legislativo para integrar comisiones de investigación sobre cualquier ámbito de la administración pública federal o de los órganos constitucionales autónomos.	73, 74 y 76	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica del Congreso de la Unión • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
FORTALECIMIENTO DEL PODER LEGISLATIVO / Aprobación y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo		
20. Otorgar facultades constitucionales a la Cámara de Senadores para influir en la planeación del desarrollo del país dentro del sistema nacional de planeación democrática, mediante la atribución expresa para que evalúe y apruebe el Plan Nacional de Desarrollo, que elabora y presenta el Poder Ejecutivo federal.	26, 73, 76 y 93	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica del Congreso de la Unión • Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
FORTALECIMIENTO DEL PODER LEGISLATIVO / Fortalecer el sistema de comisiones		
21. Otorgar a las comisiones mayores facultades sobre las tareas legislativas a fin de que se descargue al pleno de las cámaras de una excesiva carga de trabajo, para ser órganos resolutivos en asuntos que si bien son formalmente legislativos, no lo son	72, 73, 76 y 93	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica del Congreso de la Unión • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Propuestas	Reforma constitucional	Leyes secundarias por reformar / constituciones estatales / nuevas leyes
materialmente, tales como permisos para salir al exterior, prestar servicios en embajadas, recibir condecoraciones, etc. Y por otro lado, que cada comisión ordinaria tenga un papel trascendente en la discusión del presupuesto de egresos.		
FORTALECIMIENTO DEL PODER LEGISLATIVO / Limitar el fuero de los legisladores		
22. Redefinir los momentos procesales de que gozan los funcionarios que contemplan los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que no se requiera la declaración de procedencia de la Cámara de Diputados para proceder penalmente en su contra, cuando cometan determinados ilícitos, solicitándolo al juez de la causa y no al Ministerio Público.	61, 108 y 111	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica del Congreso de la Unión
FORTALECIMIENTO DEL PODER LEGISLATIVO / Reglamentar la incompatibilidad de las actividades privadas con la función de legislador		
23. Tipificar y prohibir el tráfico de influencias, sobre todo entre los legisladores, de modo que no puedan convertirse en litigantes o promotores de intereses privados en contra del interés público y del Estado mexicano.	62	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos • Ley Orgánica del Congreso de la Unión

Propuestas	Reforma constitucional	Leyes secundarias por reformar / constituciones estatales / nuevas leyes
FORTALECIMIENTO DEL PODER LEGISLATIVO / Gobernabilidad, eficacia, transparencia y profesionalización en el Poder Legislativo		
<p>24. Promulgar una nueva Ley Orgánica del Congreso de la Unión que permita y favorezca las coaliciones legislativas; aumente las facultades de las comisiones legislativas en materia de investigación, control y dictamen; establezca mecanismos para que las iniciativas no se <i>congelen</i> en las comisiones; estreche la vinculación de éstas con las distintas ramas del gobierno, dándoles facultades de planeación y evaluación del desempeño gubernamental, vinculatorias en la asignación del presupuesto; regule el cabildeo; promueva la profesionalización de un servicio civil de carrera de los asesores parlamentarios y los directivos para garantizar un Poder Legislativo eficiente y capaz de dar continuidad a los trabajos de una a otra legislatura.</p>	70, 72 y 73	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica del Congreso de la Unión
<p>25. Establecer la rendición de cuentas de recursos presupuestarios de las comisiones legislativas y grupos parlamentarios ante la Contraloría Interna del Congreso y la Auditoría Superior de la Federación.</p>	73, 74 y 76	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica del Congreso de la Unión

Propuestas	Reforma constitucional	Leyes secundarias por reformar / constituciones estatales / nuevas leyes
FORTALECIMIENTO DEL PODER LEGISLATIVO / “Veto de bolsillo”		
26. Facultar al Congreso de la Unión para promulgar leyes en caso de que, una vez agotado el proceso legislativo, el Ejecutivo no lo haga. Establecer la temporalidad en la cual el Ejecutivo podrá hacer observaciones a los proyectos de leyes aprobadas por el Congreso.	72, 73 y 89	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica del Congreso de la Unión
FORTALECIMIENTO DEL PODER LEGISLATIVO / Ampliación de los periodos legislativos		
27. Ampliar los periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.	66	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica del Congreso de la Unión
FORTALECIMIENTO DEL PODER LEGISLATIVO / Integración de cámaras del Congreso de la Unión		
28. Instaurar un esquema de representación proporcional pura en ambas cámaras: Cámara de Diputados, circunscripciones regionales y Cámara de Senadores, circunscripciones por estado.	52, 53 54 y 56	<ul style="list-style-type: none"> • Cofipe
REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL Y DESARROLLO METROPOLITANO / Distrito Federal		
29. Reconocimiento del estado 32 y su Constitución. Se propone que la ALDF se convierta por convocatoria del Congreso de la	Derogación del artículo 122	<ul style="list-style-type: none"> • Derogación del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

Propuestas	Reforma constitucional	Leyes secundarias por reformar / constituciones estatales / nuevas leyes
Unión en Congreso Constituyente para elaborar la Constitución del estado.	Modificación de los artículos: 3º, 18, 21, 26, 27, 31, 43, 44, 56, 73, 89, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 110, 111, 119, 123, 127, 131 y 134	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de la Constitución local
REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL Y DESARROLLO METROPOLITANO / Reconocimiento del fenómeno metropolitano		
30. Impulsar una reforma al marco constitucional que reconozca el fenómeno metropolitano y establezca la obligatoriedad de la coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno y sus dependencias, así como la facultad para crear nuevos espacios de autoridad, es decir, instancias de gobierno metropolitano, como el consejo ejecutivo y el parlamento metropolitano; respetando su soberanía.	73, 115 y 116	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de la Ley Federal de Coordinación Metropolitana

Propuestas	Reforma constitucional	Leyes secundarias por reformar / constituciones estatales / nuevas leyes
REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL Y DESARROLLO METROPOLITANO / Mecanismos de coordinación metropolitana		
<p>31. Reconocimiento constitucional del nivel de gobierno metropolitano que impulse la coordinación entre entidades federativas y municipios. De igual modo se requiere que esta visión metropolitana se nutra de la participación real de la sociedad en la toma de decisiones, de la coordinación y colaboración interinstitucional y de que se cuente con recursos propios suficientes para ejecutar sus metas y programas.</p>	73	
REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL Y DESARROLLO METROPOLITANO / Creación de fondos metropolitanos y facultad de legislar en materia de coordinación legislativa		
<p>32. Dar al Congreso de la Unión la facultad de legislar en materia de coordinación legislativa en torno a asuntos metropolitanos, dado que es un tema que atañe al pacto federal. Es necesario crear el órgano institucional de coordinación legislativa metropolitana para después proceder a otorgar esas facultades.</p>	73, 115 y 116	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de la Ley Federal de Coordinación Metropolitana

Propuestas	Reforma constitucional	Leyes secundarias por reformar / constituciones estatales / nuevas leyes
REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL Y DESARROLLO METROPOLITANO / Ley de Coordinación Metropolitana		
33. Crear la Ley de Coordinación Metropolitana que regule la coordinación de programas y acciones intergubernamentales, para áreas o zonas metropolitanas, la cual sería la ley reglamentaria del artículo 115.	73 y 74	
ÓRGANOS AUTÓNOMOS / Tribunal Constitucional		
34. Crear un Tribunal Constitucional Autónomo responsable de resolver las controversias y acciones de inconstitucionalidad entre los tres poderes, así como de vigilar la constitucionalidad de los actos de los mismos.	101, 103, 104, 105, 106, 107 y 108	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional Autónomo • Ley de Amparo
ÓRGANOS AUTÓNOMOS / Designación de los magistrados de la SCJN		
35. Eliminar la participación del Ejecutivo de la Unión en la integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a efecto de garantizar la autonomía de ésta. La Cámara de Senadores será responsable de designar por consenso a los integrantes de este órgano.	96, 98 y 101	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica del Poder Judicial

Propuestas	Reforma constitucional	Leyes secundarias por reformar / constituciones estatales / nuevas leyes
ÓRGANOS AUTÓNOMOS / Auditoría Superior de la Federación		
36. Convertir a la Auditoría Superior de la Federación en un órgano constitucional autónomo para mayor eficacia y eficiencia en la rendición de cuentas de todos los servidores públicos.	79	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
ÓRGANOS AUTÓNOMOS / Órgano de defensoría social		
37. Crear un solo órgano de defensoría social que asuma las funciones de las diversas procuradurías.	25	
ÓRGANOS AUTÓNOMOS / Consejo Económico y Social		
38. Establecer el Consejo Económico y Social como espacio para la participación de los diferentes sectores sociales en las políticas económica y social del gobierno, así como asesorar al gobierno, y en algunos casos al Congreso, en materia económica y social, facilitando y fortaleciendo el diálogo entre los sectores en él representados.	25 y 26	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Planeación
PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
39. Elevar a rango constitucional la democracia participativa, así como elaborar la Ley Federal de Participación Ciudadana.	40	<ul style="list-style-type: none"> • Cofipe • Crear la Ley Federal

Propuestas	Reforma constitucional	Leyes secundarias por reformar / constituciones estatales / nuevas leyes
		de Participación Ciudadana
40. Establecer los instrumentos de participación ciudadana como el plebiscito, referéndum e iniciativa popular.	35, 36 y 39	<ul style="list-style-type: none"> • Crear la Ley Federal de Participación Ciudadana • Cofipe
41. Garantizar la participación ciudadana en los procesos de planeación y evaluación de las políticas públicas.	26	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Planeación • Crear la Ley Federal de Participación Ciudadana
ESTADO LAICO		
42. Hacer expreso el carácter laico del Estado.	40	
43. Garantizar la libertad de credo y el respeto entre los grupos religiosos e iglesias, y vigilar que el acceso a los espacios públicos para la expresión de todas las formas y prácticas religiosas se dé en igualdad de circunstancias y con apego a la ley.	4 y 130	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Asociaciones y Culto Religioso
VISIÓN DE GÉNERO Y EQUIDAD		
44. Que el Estado garantice la equidad de género. Paridad de género en los cargos de la administración pública, en los congresos y tribunales federales y estatales. Transversalidad de la	4, 26 y 90	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal • Cofipe

Propuestas	Reforma constitucional	Leyes secundarias por reformar / constituciones estatales / nuevas leyes
perspectiva de género en las leyes de planeación y los planes de desarrollo.		<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Planeación
45. Suscribir y ratificar los tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.	133	<ul style="list-style-type: none"> • Ley sobre la Celebración de Tratados
REFORMA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN		
46. Reformar la Constitución y la Ley Federal de Radio y Televisión para democratizar el ámbito de los medios y establecer un marco jurídico que defina las funciones y los objetivos; impida las presiones gubernamentales; democratice, transparente y termine con la discrecionalidad en el otorgamiento de concesiones; limite los excesos de la comunicación masiva; garantice, entre otras cosas, el derecho de réplica; y prohíba el monopolio de los medios.	28	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Federal de Radio y Televisión
47. Terminar con la indefensión jurídica y presupuestal que existe para las estaciones dependientes del gobierno federal, de las universidades, de los gobiernos estatales o las comunitarias.		<ul style="list-style-type: none"> • Ley Federal de Radio y Televisión • Ley Federal de Telecomunicaciones

Propuestas	Reforma constitucional	Leyes secundarias por reformar / constituciones estatales / nuevas leyes
48. Crear un consejo autónomo y ciudadano que dictamine sobre las concesiones y expida recomendaciones a los medios de comunicación para que se cumplan las funciones de servicio público, defienda la independencia editorial y coadyuve al respeto de los derechos de la audiencia.	4º	
49. Fomentar la calidad televisiva garantizando diversidad, pluralidad y apertura, así como establecer medidas que garanticen plenamente el derecho a la información.	4º	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
50. Crear un fondo para el desarrollo de los medios públicos y comunitarios, que apoye la realización de proyectos de radio, cine y televisión nacional, y que fomente la creación de televisión y radios públicas, comunitarias e indígenas.	7º	
51. Garantizar el respeto al pluralismo político, social, cultural y lingüístico y la promoción de una cultura pública que rechace toda forma de discriminación y fomente la tolerancia y la equidad social.		
52. Establecer una nueva regulación de los tiempos oficiales en radio y televisión.		<ul style="list-style-type: none"> • Ley Federal de Radio y Televisión

Propuestas	Reforma constitucional	Leyes secundarias por reformar / constituciones estatales / nuevas leyes
53. Fortalecer el Órgano Autónomo Constitucional de Información de Estado que se rija por los principios y fines del Estado, que son la libertad y la justicia.		<ul style="list-style-type: none"> • Ley que crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano
POLÍTICA EXTERIOR / Política exterior de Estado		
54. Construir e instrumentar una política exterior de Estado mediante la coordinación de la Cámara de Senadores y el Ejecutivo.	73, 89 y 93	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica del Congreso de la Unión • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
55. Regular la facultad discrecional del presidente para la expulsión de extranjeros.	33	<ul style="list-style-type: none"> • Ley General de Población
POLÍTICA EXTERIOR / Tratados internacionales		
56. Elevar los tratados internacionales de derechos humanos a la misma jerarquía que el texto constitucional y aceptar en consecuencia la jurisdicción internacional en la materia.	73 y 133	<ul style="list-style-type: none"> • Ley sobre la Celebración de Tratados
DIMENSIÓN ÉTICA DEL ESTADO / Austeridad y combate a la corrupción		
57. Reducir el costo del gobierno mediante la disminución de los sueldos de los altos funcionarios y establecer el principio	6, 25, 26, 31, 40, 73, 74, 75, 76, 79,	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

Propuestas	Reforma constitucional	Leyes secundarias por reformar / constituciones estatales / nuevas leyes
de austeridad como criterio rector del servicio público.	89, 90, 94, 108, 115, 116 y 122	
58. Transparentar el manejo y aplicación de los recursos públicos. Sancionar penalmente la coacción del voto y el uso clientelar de las políticas sociales y de combate a la pobreza.		<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal • Código Penal Federal • Cofipe
59. Revisar la legislación penal para que efectivamente se castigue el tráfico de influencias y el conflicto de intereses en todas las esferas del poder público, a fin de erradicar el maridaje entre política y negocios.		<ul style="list-style-type: none"> • Código Penal Federal
60. Establecer contralorías ciudadanas para así viabilizar la participación de la sociedad en la vigilancia de los actos de gobierno.		<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal • Crear la Ley Federal de Participación Ciudadana
61. Redefinir los criterios relativos a la información reservada y la confidencial y demás legislación secundaria.		<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
62. Crear un órgano multidisciplinario para salvaguardar los valores éticos políticos que entrafía una república democrática.		